



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 221926

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Ricardo Jose ROBAINA de nacionalidad AUSTRALIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Diciembre de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de AUSTRALIA N°N7226767, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 16/12/2015 hasta 15/01/2016

Contratado por: GHD S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 347.163.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1d1P/VjVFmQo6l0AeO2pjA==

mld

ID DOC : 8193894

N° Int.: 6053844 [671a]16/12/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes